GERENCIA GENERAL

ADENDA N.º 01/2024
CONTRATO M.E.F. N.º 54/2023
"SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS", CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 10/2023" - PLURIANUAL– ID N.° 426769.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representado en este acto por el Gerente General, Señor **HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ**, con Cédula de Identidad N.º 1.860.625, calidad que acredita con la exhibición de la Resolución M.E.F. N.° 154/2024 de fecha 23/03/2024, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra la firma **KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Rio Ypané N.° 127 e/Av. República y El Paraguayo Independiente de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la Señora **BENITA YEGROS VALLEJOS,** con Cédula de Identidad Civil N.º 1.412.573, en su carácter de Propietaria. La firma cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) N.º 1412573-0; y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

La presente Adenda del Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63° de la Ley N.° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y aprobada por disposición de **LA CONTRATANTE**, según **Resolución MEF/GG N.° 241/2024** de fecha 03 de diciembre de 2024. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser modificado tiene fecha de celebración el 05 de diciembre de 2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 10/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS"- PLURIANUAL – ID N.° 426769**, aprobado por disposición de **LA CONTRATANTE,** según Resolución MEF/DA. N.º 60 de fecha 23 de noviembre de 2023.

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer la modificación de la vigencia de Contrato, quedando dicha cláusula como sigue:

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del mismo por las partes y hasta el 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDA: ALCANCE

Queda establecido que la presente Adenda solo modifica lo expresado en el párrafo anterior, quedando invariables y sin modificación alguna todas las otras condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al **CONTRATO MH N.° 54/2023** "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS**".

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH N.° 54/2023, constituida por una (1) página, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay en fecha y hora descrita en la firma cualificada.

BENITA YEGROS VALLEJOS
Firmado digitalmente por BENITA YEGROS VALLEJOS
Fecha: 2024.12.04 07:39:40 -03'00'

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROPIETARIA
KL SERVICIOS VARIOS

Firmado digitalmente por: HORACIO CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
Gerente General
Ministerio de Economía y Finanzas

HORACIO ESTEBAN CODAS GÓMEZ NÚÑEZ
GERENTE GENERAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS